DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
SERVICIOS MUNICIPALES

Resolución:	76
Fecha:	13/11/2026

RESOLUCIÓN

Vista la propuesta del Director del Área de Servicios Municipales, de fecha 11 de noviembre de 2026 relativa a la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2026 del Área de Servicios Municipales, del siguiente tenor literal:

"PROPUESTA DE MEMORIA DE MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES PARA EL AÑO 2026 DEL ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES

Mediante Resolución núm. 38 de fecha 16 de abril de 2026 de la Sra. Diputada del Área de Servicios Municipales de la Diputación Provincial de Jaén, y de conformidad con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y las Bases de Ejecución del Presupuesto, se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2026 del Área de Servicios Municipales, publicándose en el B.O.P. Núm. 76 de 21 de abril de 2026.

En el momento actual se considera oportuno proponer la modificación y ampliación de las líneas contempladas en el referido Plan, para incorporar al mismo la "Adecuación de las infraestructuras de depuración en las EDAR de la Comarca de Sierra de Segura", en aplicación de los arts. 10 y ss. del RLGS, en relación con el art 41.5 de las BEP para 2026.

De conformidad con el artículo 12.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, cuando se conceda una subvención de forma directa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley General de Subvenciones, el contenido del Plan Estratégico podrá reducirse a la elaboración de una memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y sus fuentes de financiación.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/BrBlD2ev6m6XOLPxuB6aYA==					
FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DELEGADA DE SERVICIOS MUNICIPALES (P.D. Res. nº 282 de 09/06/2026)			FECHA Y HORA	13/11/2026 08:46:21
FIRMADO POR	FRANCISCO LECHUGA ARIAS - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES			FECHA Y HORA	12/11/2026 12:57:25
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	BrBlD2ev6m6XOLPxuB6aYA==	RS002DMJ	PÁGINA	1/3
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrÃ³nica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrÃ³nica.				

De conformidad con el art. 41.5.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2026, que establece que cuando se tramite una subvención no comprendida en el plan estratégico inicial, se deberá de incluir una memoria en la que se detallen la relación de los objetivos de la subvención con la planificación estratégica y los posibles efectos en ésta, así como las causas que han impedido su inclusión en aquel. Dicha memoria se integrará en el Plan Estratégico ya aprobado debiendo cumplimentarse, para ello, los trámites relativos a su aprobación y publicación en el BOP y en el Portal de Transparencia.

Las subvenciones objeto de la referida convocatoria responden al principio de cooperación provincial con los municipios de la provincia, en aras a asegurar la prestación integral y adecuada en la totalidad del territorio provincial de los servicios de competencia municipal, especialmente en los de menor capacidad económica y de gestión.

La actividad objeto de dicha convocatoria tiene por objeto definir y valorar las obras de adecuación y mejora de las infraestructuras y de los equipos de las estaciones depuradoras de aguas residuales incluidas en la comarca de Sierra de Segura.

Procedimiento de concesión: CONCESIÓN DIRECTA.

Se financiará la totalidad de los costes de los proyectos para la realización de las actuaciones subvencionadas, con cargo a la aplicación presupuestaria 2026.810.4520.65001 por importe de 350.000 €.

En base a lo antes expuesto se propone la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Servicios Municipales para incluir en el mismo la "Adecuación de las infraestructuras de depuración en las EDAR de la Comarca de Sierra de Segura".

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/BrBlD2ev6m6XOLPxuB6aYA==					
FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DELEGADA DE SERVICIOS MUNICIPALES (P.D. Res. nº 282 de 09/06/2026)			FECHA Y HORA	13/11/2026 08:46:21
FIRMADO POR	FRANCISCO LECHUGA ARIAS - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES			FECHA Y HORA	12/11/2026 12:57:25
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	BrBlD2ev6m6XOLPxuB6aYA==	RS002DMJ	PÁGINA	2/3
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrÃ³nica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrÃ³nica.				

Unidad Administrativa
SERVICIOS MUNICIPALES

Resolución:	76
Fecha:	13/11/2026

De conformidad con lo estipulado en el artículo 41.5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2026 y la delegación de competencias efectuada por la Resolución del Presidente de la Diputación número 282 de 9 de junio de 2026,

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2026 del Área de Servicios Municipales de la Diputación Provincial de Jaén, de conformidad con la Propuesta, antes transcrita.

SEGUNDO: Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Portal de Transparencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 41.5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2026.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/BrBlD2ev6m6XOLPxuB6aYA==					
FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DELEGADA DE SERVICIOS MUNICIPALES (P.D. Res. nº 282 de 09/06/2026)			FECHA Y HORA	13/11/2026 08:46:21
FIRMADO POR	FRANCISCO LECHUGA ARIAS - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES			FECHA Y HORA	12/11/2026 12:57:25
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	BrBlD2ev6m6XOLPxuB6aYA==	RS002DMJ	PÁGINA	3/3
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrÃ³nica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrÃ³nica.				

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN
ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES

2026/5429 *Aprobación de la Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2026 del Área de Servicios Municipales.*

Anuncio

Con fecha 13 de noviembre de 2026 he dictado la Resolución número 76, por la que se modifica el Plan Estratégico de Subvenciones del año 2026, del Área de Servicios Municipales de la Diputación Provincial de Jaén, cuyo texto es el siguiente:

"Vista la propuesta del Director del Área de Servicios Municipales, de fecha 11 de noviembre de 2026 relativa a la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2026 del Área de Servicios Municipales, del siguiente tenor literal:

"Propuesta de Memoria de Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones para el Año 2026 del Área de Servicios Municipales

Mediante Resolución núm. 38 de fecha 16 de abril de 2026 de la Sra. Diputada del Área de Servicios Municipales de la Diputación Provincial de Jaén, y de conformidad con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y las Bases de Ejecución del Presupuesto, se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2026 del Área de Servicios Municipales, publicándose en el BOP Núm. 76 de 21 de abril de 2026.

En el momento actual se considera oportuno proponer la modificación y ampliación de las líneas contempladas en el referido Plan, para incorporar al mismo la "Adecuación de las infraestructuras de depuración en las EDAR de la Comarca de Sierra de Segura", en aplicación de los arts. 10 y ss. del RLGS, en relación con el art 41.5 de las BEP para 2026.

De conformidad con el artículo 12.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, cuando se conceda una subvención de forma directa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley General de Subvenciones, el contenido del Plan Estratégico podrá reducirse a la elaboración de una memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y sus fuentes de financiación.

De conformidad con el art. 41.5.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2026, que establece que cuando se tramite una subvención no comprendida en el plan estratégico inicial, se deberá de incluir una memoria en la que se detallen la relación de los objetivos de la subvención con la planificación estratégica y los posibles efectos en ésta, así como las causas que han impedido su inclusión en aquel. Dicha memoria se integrará en el Plan Estratégico ya aprobado debiendo cumplimentarse, para ello, los trámites relativos a su

cve: BOP-2026-5429
Verificable en https://bop.dipujaen.es

aprobación y publicación en el BOP y en el Portal de Transparencia.

Las subvenciones objeto de la referida convocatoria responden al principio de cooperación provincial con los municipios de la provincia, en aras a asegurar la prestación integral y adecuada en la totalidad del territorio provincial de los servicios de competencia municipal, especialmente en los de menor capacidad económica y de gestión.

La actividad objeto de dicha convocatoria tiene por objeto definir y valorar las obras de adecuación y mejora de las infraestructuras y de los equipos de las estaciones depuradoras de aguas residuales incluidas en la comarca de Sierra de Segura.

Procedimiento de concesión: *Concesión Directa.*

Se financiará la totalidad de los costes de los proyectos para la realización de las actuaciones subvencionadas, con cargo a la aplicación presupuestaria 2026.810.4520.65001 por importe de 350.000 €.

En base a lo antes expuesto se propone la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Servicios Municipales para incluir en el mismo la “Adecuación de las infraestructuras de depuración en las EDAR de la Comarca de Sierra de Segura”.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 41.5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2026 y la delegación de competencias efectuada por la Resolución del Presidente de la Diputación número 282 de 9 de junio de 2026,

Resuelvo

Primero: Aprobar la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2026 del Área de Servicios Municipales de la Diputación Provincial de Jaén, de conformidad con la Propuesta, antes transcrita.

Segundo: Ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en el Portal de Transparencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 41.5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2026.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 16 de noviembre de 2026.- La Diputada-Delegada de Servicios Municipales, Pilar Parra Ruiz.

cve: BOP-2026-5429
Verificable en https://bop.dipujaen.es